

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso verbal de incumplimiento contractual
RAD: 760013103019-2020-00070-00

SANTIAGO DE CALI, DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Revisado el plenario se advierte que la parte demandante allega la contestación de una solicitud que en ejercicio de su derecho de petición elevó ante la Cámara de Comercio de Cali, la cual se glosará al plenario para que conste dentro del mismo y sea objeto de pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior el juzgado, **RESUELVE:**

AGREGAR al plenario el documento allegado por la parte demandante, consistente en la contestación que emitió la Cámara de Comercio de Cali en atención a una solicitud que en ejercicio de su derecho de petición elevó ante tal entidad, para que conste dentro del expediente y sea objeto de pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 131 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 18 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

LMR

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11f5c7f7a17f7474ab19c040cd92b793b6308bcb7bc9e9f3ad0ab5706985010**
Documento generado en 16/12/2020 09:47:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>